REGIONAL DISTRITO CAPITAL

CENTRO DE GESTIÓN DE MERCADOS, LOGÍSTICA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

INVITACIÓN MC-DC-CGMLTI-00193-2026 - COMPRA BONOS TRABAJADORES OFICIALES

EVALUACION TECNICA

OBJETO: Contratar la compra de tarjetas o bonos canjeables por productos de la canasta familiar para atender el auxilio de alimentación de los trabajadores oficiales de la planta de personal del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información y la Dirección General

ZAPATOCA

<table>
<tr><th>ITEM</th><th colspan="2">CUMPLIMIENTO</th><th>OBSERVACION</th></tr>
<tr><td>Especificaciones Tecnicas:
Se requiere que las tarjetas o bonos de almuerzos correspondan a las siguientes denominaciones:

<table>
<tr><th>Denominación bono o tarjeta</th><th>Cantidad bono o tarjeta</th></tr>
<tr><td>$ 74.375</td><td>3</td></tr>
<tr><td>$ 119.000</td><td>1</td></tr>
<tr><td>$ 178.500</td><td>12</td></tr>
<tr><td>$ 193.375</td><td>18</td></tr>
<tr><td>$ 208.250</td><td>8</td></tr>
<tr><td>$ 282.625</td><td>114</td></tr>
<tr><td>$ 297.500</td><td>54</td></tr>
<tr><td>$ 312.375</td><td>67</td></tr>
<tr><td>$ 327.250</td><td>58</td></tr>
<tr><td>Total general</td><td>335</td></tr>
</table>
Se requiere que las tarjetas o bonos de desayunos correspondan a las siguientes denominaciones:

<table>
<tr><th>Denominación bono o tarjeta</th><th>Cantidad bono o tarjeta</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>$ 109.644</td><td>5</td><td>$ 548.220</td></tr>
<tr><td>$ 118.781</td><td>7</td><td>$ 831.467</td></tr>
<tr><td>$ 173.603</td><td>27</td><td>$ 4.687.281</td></tr>
<tr><td>$ 182.740</td><td>26</td><td>$ 4.751.240</td></tr>
<tr><td>$ 191.877</td><td>13</td><td>$ 2.494.401</td></tr>
<tr><td>Total general</td><td>78</td><td>$ 13.312.609</td></tr>
</table></td><td>SI</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS
Se requiere atender la contratación para el suministro de alimentos básicos de la canasta familiar, a través de tarjetas o bonos canjeables en almacenes de cadena redimido por los trabajadores oficiales del Centro de Formación según el DANE, entidad encargada de calcular los diferentes índices de precios que se definen como el conjunto de bienes y servicios que cualquier familia colombiana adquiere de forma habitual. Las tarjetas canjeables, no se deben redimir en efectivo en ningún momento, como tampoco puede ser utilizados para adquisición de bebidas alcohólicas y/o relacionadas; a manera de referente pueden ser redimidos en:
✓ Cereales y productos de panadería.
✓ Tubérculos y plátanos.
✓ Hortalizas y legumbres.
✓ Frutas.
✓ Carnes.
✓ Pescado y productos de mar.
✓ Lácteos, grasas y huevos.</td><td>SI</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>✓ Las tarjetas o bonos solo serán redimibles en almacenes de cadena que tengan cobertura en la ciudad de Bogotá D.C y que permita cercanía a los Trabajadores Oficiales para su redención.
✓ Para la redención de las tarjetas, los Trabajadores Oficiales deberán presentar el documento de identidad.
✓ Se deberán adquirir productos alimenticios de primera necesidad en los diferentes puntos dispuestos para ello, teniendo en cuenta que los productos alimentos de la canasta familiar y no podrán ser canjeables en dinero, ni por bebidas alcohólicas, ni productos de tabaco.
✓ Las tarjetas o bonos deberán ser físicos, las cuales deberá indicar toda la información concerniente a los lugares de redención, los productos redimibles, el monto a redimir, fecha de vigencia.
✓ La vigencia de las tarjetas o bonos deberán ser hasta el 30/04/2027.
✓ Si la compra es mayor al valor de la tarjeta o bono, el Trabajador Oficial asumirá el excedente de la compra en cualquier forma de pago (efectivo, tarjeta débito o crédito).
✓ Con la redención de los bonos se deberá consumir el valor total del mismo.
✓ Las tarjetas deben permitir consumos parciales, hasta agotar el saldo de la tarjeta.

El proponente deberá certificar mediante documento firmado por el representante que dispone en la Ciudad de Bogotá de mínimo cinco puntos de servicio donde puedan hacerse efectivos las tarjetas, por parte del portador.</td><td>SI

SI</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>El proponente debe contar con un sistema de bloqueo que permita los beneficiarios de la Entidad reportar y bloquear la tarjeta o bono de manera inmediata en caso de Robo o Pérdida.</td><td>SI</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>El proponente deberá anexar certificaciones de experiencia en la ejecución de contratos relacionados con el objeto del contrato, contados retroactivamente a partir de la fecha de presentación de la oferta y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de la Invitación Pública, así:
MIPYMES: Mínimo uno (01) certificaciones, Máximo tres (03)
certificaciones NO MIPYMES: Mínimo uno (01) certificaciones, Máximos dos (02)
certificaciones</td><td>SI</td><td></td><td></td></tr>
</table>

EL PROPONENTE CUMPLE

Mayo 25 de 2026

JORGE FERNEY VILLAMIL BERNAL
Profesional Grado 06